



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 28-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200-2019-GM-A/MPMN

Moquegua, 20 de setiembre 2019

VISTOS:

El Informe N°01086-2019-SPBS/GA/GM/MPMN, del 09-09-2019, en el que se requiere la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N°90-2019-GM-A/MPMN, del 14-06-2019, que aprueba la conformación de la Comisión Evaluadora, que llevará adelante el proceso de Selección para la contratación por el régimen CAS, de 02 fiscalizadores y 01 médico Veterinario zootecnista, personal requerido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización, puesto que, varios de sus miembros mencionados en ella, han sido removidos de sus cargos, el Informe N° 406-2019-IJAP-AC-SPBS/GA/GM/MPMN del área de Contratos, que señala los cambios que han ocurrido, y se formalice la modificación, para que continúe el proceso de concurso, según el procedimiento establecido; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, con el Memorandum N° 0260-2019-GSC/GM/MPMN, requiere reiteradamente la convocatoria para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, para los puestos de trabajo mencionados en Vistos, pero, habiendo variado la designación de cargos de confianza de los miembros de la Comisión designada con la Resolución de Gerencia Municipal N°90-2019-GM-A/MPMN, es preciso modificar la misma, solo en lo que respecta a los miembros integrantes de la Comisión, para habilitar la realización de la convocatoria al concurso CAS.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25-03-2019, se resuelve desconcentrar las facultades administrativas de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y en el artículo 1 numeral 20 se delega, la facultad de Designar Comisiones para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y, en aplicación supletoria al caso de lo dispuesto en el Artículo 212, del TUO de la ley 27444, la modificación mencionada debe realizarse adoptándose las formas y modalidades de comunicación o publicación que se tuvo para el acto original, solo en cuanto a los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972, y las facultades delegadas, según Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución de Gerencia Municipal N°90-2019-GM-A/MPMN, del 14-06-2019, que designa a la Comisión Evaluadora que llevará adelante el proceso de selección de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los cargos de 02 Fiscalizadores y 01 Médico Veterinario Zootecnista para la Gerencia de Servicios a la Ciudad – Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización de la Municipalidad, solo en cuanto sus miembros integrantes, QUEDANDO CONSTITUIDA, AHORA, LA COMISION EVALUADORA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

TITULARES:

1. C.P.C. Edgar Martin Herrera, Coayla, Gerente de Administración – Presidente.
2. C.P.C. Olivia Quispe Ramos, Sub Gerente de Personal y Bienestar Social – Secretaria.
3. C.P.C. Willy Rolando Linares Alvarez, Sub Gerente de Abastecimiento y Comercialización – Miembro.

SUPLENTES:

1. C.P.C. Roberto Rosendo Aguilar Chambi, Sub Gerente de Contabilidad; Presidente.
2. Prof. Gregorio W. Fernandez Zeballos, servidor de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social – Secretario.
3. Sr. Pedro Celestino Mamani Cruz, servidor de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización; Miembro.

Quedando subsistente, en todos sus demás términos, la Resolución que se modifica.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización, para la continuación del proceso CAS, encargándose a la Oficina de Información y Estadística, su publicación en el portal web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GM/MPMN
GAJ
GSC
GA
GPP
SGPBS
SGAC
OTE
Miembros (5)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

UC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

